

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5739

ORDEN de 11 de febrero de 1982 por la que se modifica la de 15 de enero de 1980, sobre la aplicación que ha de darse a los bienes de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 15 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1980), dictada en uso de las facultades que atribuía al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la disposición adicional tercera del Real Decreto 1724/1978, de 23 de junio, dispone la finalidad que ha de darse a los bienes del patrimonio de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, integrados en el patrimonio de la Seguridad Social, y enumerados en los anexos I y II de aquélla.

Como finalidad concreta se dispone que los citados bienes queden adscritos al Instituto Nacional de Servicios Sociales (los del anexo I), para los fines del Servicio Social de Minusválidos, y a la Tesorería General de la Seguridad Social (los del anexo II), pudiendo disponer su cesión en uso a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, a Centros de Trabajo Protegido, a Cooperativas de Minusválidos o a trabajadores minusválidos autónomos.

La experiencia acreditada desde la entrada en vigor de la Orden de referencia impone la necesidad de permitir que algunos bienes inmuebles puedan ser dedicados a los fines propios del Instituto Nacional de Servicios Sociales o de la Seguridad Social, en evitación de que se mantengan en desuso cuando con ellos se podrían atender necesidades sociales de las comunidades donde radican.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º 1. Los bienes y derechos del patrimonio de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles que se relacionan en el anexo I de esta Orden pasan a formar parte del Patrimonio de la Seguridad Social, quedando adscritos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para los fines que le son propios.

2. El Instituto Nacional de Servicios Sociales podrá disponer de estos bienes para:

a) Utilizarlos como infraestructura de sus propias actividades.

b) Cederlos en uso a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, en su calidad de Entidad operativa del Servicio Social de Minusválidos, para los fines a que se hace referencia en el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto 1724/1978, de 23 de junio.

c) La cesión en uso a Centros de Trabajo Protegido, Cooperativas de Minusválidos o trabajadores minusválidos autónomos que desarrollen las acciones a que se refieren las disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta del citado Real Decreto, o actividades similares.

Si en el plazo de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial, alguno de estos bienes no se destinaran a los fines citados, pasarán a tener la consideración que se establece en el artículo 2.º de esta Orden.

Art. 2.º Los bienes del patrimonio de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles enumerados en el anexo II de esta Orden, se integran en el patrimonio de la Seguridad Social, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, quien podrá ceder el uso de determinados bienes a Centros de Trabajo Protegido, Cooperativas de Minusválidos o trabajadores autónomos que en un futuro demanden la necesidad de los mismos.

Art. 3.º La cesión en uso de los bienes a que hace referencia la presente Orden, se realizará de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social.

Art. 4.º En caso de necesidad, debidamente acreditada, los bienes enumerados en los anexos I y II de esta Orden podrán ser destinados por la Tesorería General, previo informe del Instituto Nacional de Servicios Sociales, al cumplimiento de los fines propios de la Seguridad Social, mediante su adscripción a las diversas Entidades Gestoras o Servicios Comunes, o cesión en uso a Entidades públicas o privadas de atención al minusválido.

Art. 5.º Los bienes muebles de la Asociación nacional de Inválidos Civiles quedarán integrados en el patrimonio de la Seguridad Social, quedando adscritos, para sus fines, al Instituto Nacional de Servicios Sociales, que podrá disponer, en su caso, de los mismos en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 1.º

DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Direcciones Generales de Régimen Económico de la Seguridad Social y de Acción Social para resolver

las cuestiones que puedan plantearse en la aplicación de la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de febrero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Seguridad Social, Directores generales de Régimen Económico de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de la Tesorería General de la Seguridad Social y Directora general de Acción Social.

ANEXO I

Albacete

Situación: Jesús del Gran Poder, 1, Albacete. Superficie: 9.462,04 metros cuadrados. Lindante: Norte, terrenos de don Diego Sánchez; Sur, camino de servidumbre a Internado Benéfico Provincial; Este, finca matriz, propiedad de la Diputación, y Oeste, carretera nacional de Madrid-Cartagena.

Situación: Cristóbal Pérez Pastor, 72, Albacete. Superficie: 353,44 metros cuadrados.

Badajoz

Situación: Ramón Albarrán, 10, Badajoz. Superficie: 480 metros cuadrados, en dos plantas, bajo y principal.

Barcelona

Situación: Fray Luis de León, 239-241, Sabadell. Superficie: 110 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Salvadors, 24, Barcelona. Superficie: 145 metros cuadrados, planta baja.

Cádiz

Situación: Plaza de la Candelaria, antes Castelar, número 6, Cádiz. Superficie: 96 metros cuadrados por planta: Planta baja, primera y segunda.

Córdoba

Situación: Plaza San Juan de la Cruz, 4, Córdoba. Superficie: 200 metros cuadrados, planta baja.

Guadalajara

Situación: Miguel de Cervantes, 14, y cuesta del Matadero, 15. Superficie: 110 metros cuadrados, planta baja.

Jaén

Situación: Egido de Alcantarilla, 27 y 29, Jaén. Superficie: 391,52 metros cuadrados, sótano y semisótano.

León

Situación: Finca «La Fanfalcia» Armunia (León). Superficie: Solar de 10.690 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Dionisio Calvo y camino de servidumbre; Sur, el vendedor y camino que une la carretera de circunvalación de Alfagemes; Este, camino de servidumbre, y Oeste, el vendedor y camino de servidumbre.

Situación: Modesto Lafuente, 3, León. Superficie: 143 metros cuadrados, planta baja y sótano.

Logroño

Situación: Capitán Cortés-Calvo Sotelo, Logroño. Superficie: 114,92 metros cuadrados, dos plantas, baja y primera.

Madrid

Situación: Solana, 42 (parcela X-1), Torrejón de Ardoz. Superficie: 1.008 metros cuadrados, nave industrial.

Situación: Solana, 48-50-52 (parcela X-2), Torrejón de Ardoz. Superficie: 2.902 metros cuadrados, nave industrial.

Situación: Teresita González Quevedo, 4, Madrid. Superficie: 130 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Plaza San Amaro, 5, Madrid. Superficie: 132 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Andrés Mellado, 31-33, Madrid. Superficie: 467,50 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Eugenio Salazar, 2, Madrid. Superficie: 427,68 metros cuadrados, dos sótanos, semisótano, planta baja y tres plantas azadas.

Málaga

Situación: Madre de Dios, 12, Málaga. Superficie: 253,24 metros cuadrados, cuatro plantas.

Murcia

Situación: Cuesta Piñero, sin número, Churra (Murcia). Superficie: 15.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, finca matriz; Sur, doña Rafaela Sánchez Serrano; Este, cuesta Piñero, y Oeste, don Antonio Sánchez Serrano.

Oviedo

Situación: Arzobispo Guisasaola, 14, Oviedo. Superficie: 356,50 metros cuadrados, tres plantas.

Las Palmas

Situación: Las Rubieras, Simón Bolívar, sin número, Telde. Superficie: 1.285 metros cuadrados, nave industrial.

Situación: Felipe Masieu Falcón, 7, Las Palmas. Superficie: 160 metros cuadrados, dos plantas y sótano.

Sevilla

Situación: Abades, 35, Sevilla. Superficie: 218,45 metros cuadrados, tres plantas.

Valencia

Situación: San Dionisio, 8, Valencia. Superficie: 524 metros cuadrados, sótano y tres plantas.

Vizcaya

Situación: Uribitarte, Bilbao. Superficie: 180 metros cuadrados, planta baja.

Zaragoza

Situación: Miguel Servet, 1-3, Zaragoza. Superficie: 339 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Miguel Servet, 1-3 (entrada posterior), Zaragoza. Superficie: 396,50 metros cuadrados, sótano.

ANEXO II**Alicante**

Situación: Berenguer de Marquina, 7, Alicante. Superficie: 200 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Berenguer de Marquina, 7, Alicante. Superficie: 14,10 metros cuadrados, planta baja.

Baleares

Situación: Santa Clara, 21, Palma de Mallorca. Superficie: 166 metros cuadrados.

Barcelona

Situación: Avenida San Antonio María Claret, 500-502, Barcelona. Superficie: 175,75 metros cuadrados, planta baja, y 68,63 metros cuadrados, entresuelo.

Las seis parcelas reseñadas a continuación son anexos al Instituto Guttman.

Situación: Barriada San Martín de Provensals, 292, Barcelona. Superficie: Solar de 361,78 metros cuadrados. Lindante: Sur, don José Comellas Rosell; Este, doña María Antonia Ventosa Izquierdo, y Oeste, señores Grau-Torner.

Situación: Avenida Meridiana, barriada San Martín de Provensals, Barcelona. Superficie: Solar de 66,33 metros cuadrados. Lindante: Sur, don José Comellas Rosell; Este, don Joaquín Costa, y Oeste, el vendedor y don Santiago Pérez.

Situación: Garcilaso, 75, barriada San Martín de Provensals, Barcelona. Superficie: Solar de 271 metros cuadrados. Lindante: Norte, Garcilaso 73; Sur, señores Grau-Torner, y Este, avenida Meridiana.

Situación: Garcilaso 75, barriada San Martín de Provensals, Barcelona. Superficie: Solar de 169,58 metros cuadrados. Lindante: Sur, el vendedor; Este, avenida Meridiana y don Antonio Pons, y Oeste, finca número 73.

Situación: Barriada San Martín de Provensals, con frente a la calle Juan de Garay, Barcelona. Superficie: Solar de 101,25 metros cuadrados.

Situación: Barriada San Martín de Provensals, con frente a la calle Juan de Garay, Barcelona. Superficie: Solar de 304,84 metros cuadrados.

Cádiz

Situación: José Antonio Primo de Rivera, Medina Sidonia. Superficie: 200 metros cuadrados.

La Coruña

Situación: Plaza Millan Astray, La Coruña. Superficie: 113 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Parroquia del Carmen, Las Jubias. Superficie: Solar de 4 805 metros cuadrados. Lindante: Norte, carretera general de Madrid; Sur, Rivera-Mar desembocadura Pasaje, y Este, camino público.

Granada

Situación: Plaza Campos Eliseos, 4, 2.º, Granada. Superficie: 273,61 metros cuadrados, sótano y cuatro plantas.

Situación: Polígono «La Unidad» (ASEGRA), término municipal de Peligros. Superficie: Solar de 3.005 metros cuadrados.

Guipúzcoa

Situación: Juan José del Prado, 9, San Sebastián. Superficie: 60 metros cuadrados, planta baja.

Huesca

Situación: Cabestany, 2, Huesca. Superficie: 21 metros cuadrados, planta primera.

Jaén

Situación: Martínez Molina, 1, Jaén. Superficie: 64 metros cuadrados, sótano, planta baja, primero y segundo.

Situación: Glorieta o Fuente de la Peña. Superficie: Solar de 4.435 metros cuadrados. Lindante: Norte, terrenos del Obispado de Jaén; Sur, don Juan Pedro Toledano; Este, finca matriz, y Oeste, doña Josefina Sánchez Rodríguez.

Lugo

Situación: Paraje «Do Castro de Centulle», Chantada. Superficie: 14.317 metros cuadrados.

Situación: «Monte Da Costa» o «del Castro», Chantada. Superficie: 1.000 metros cuadrados. Lindante con la finca anterior.

Murcia

Situación: Avenida Marqués de los Vélez, 1-3, Murcia. Superficie: 193,87 metros cuadrados, planta baja.

Orense

Situación: Barrio Mariñamansa (antes finca Sevilla), Orense. Superficie: Solar de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, el vendedor, Sur, don Francisco Cachafeiro; Este, el vendedor, y Oeste, carretera de Villacastán a Vigo.

Santa Cruz de Tenerife

Situación: General Serrano, 64, Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 187,25 metros cuadrados.

Sevilla

Situación: Corral del Rey, 13, Sevilla. Superficie: 178,96 metros cuadrados, edificio de dos plantas.

Teruel

Situación: Caracol, 9, Teruel. Superficie: 37,50 metros cuadrados, planta baja.

Toledo

Situación: Finca «El Cavelo», Ollas del Rey. Superficie: 66.884,10 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Vicente Merino; Sur, los vendedores; Este, don Saturnino Conejo Hernández, y Oeste, camino de la Cabeñuelas.

Situación: Polígono de Toledo, zona contacto, finca «La Albergilla y Huerta de la Rosa», Toledo. Superficie: Solar de 30.000 metros cuadrados.

Valencia

Situación: Pintor Navarro Llorente, 4, Valencia. Superficie: 80,65 metros cuadrados, planta baja.

Valladolid

Situación: Plaza Portugalete, 4, Valladolid. Superficie: 236,65 metros cuadrados, dos plantas, baja y primera.

Vizcaya

Situación: Barroeta Aldamar, 3, Bilbao. Superficie: 143 metros cuadrados.

5740

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 043, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 74-G, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 74-G, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 74-G, con oculares de vidrio incoloro, ópticamente neutros de clase C y con protección adicional 999, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, S. A.», con domicilio en Barcelona-34, calle Mimosas número 6, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo y marca, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 043 de 19-I-1982—Pegaso/74-G/999».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.